



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) que intervengan en forma inmediata e instrumenten las medidas necesarias para lograr el normal funcionamiento de la Unidad de Atención Integral de la Delegación General Roca en términos de eficacia y eficiencia para con los usuarios y condiciones de trabajo dignas para sus empleados.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 58/2014